

REV

000 2

N U M E R O : 33/73.-----



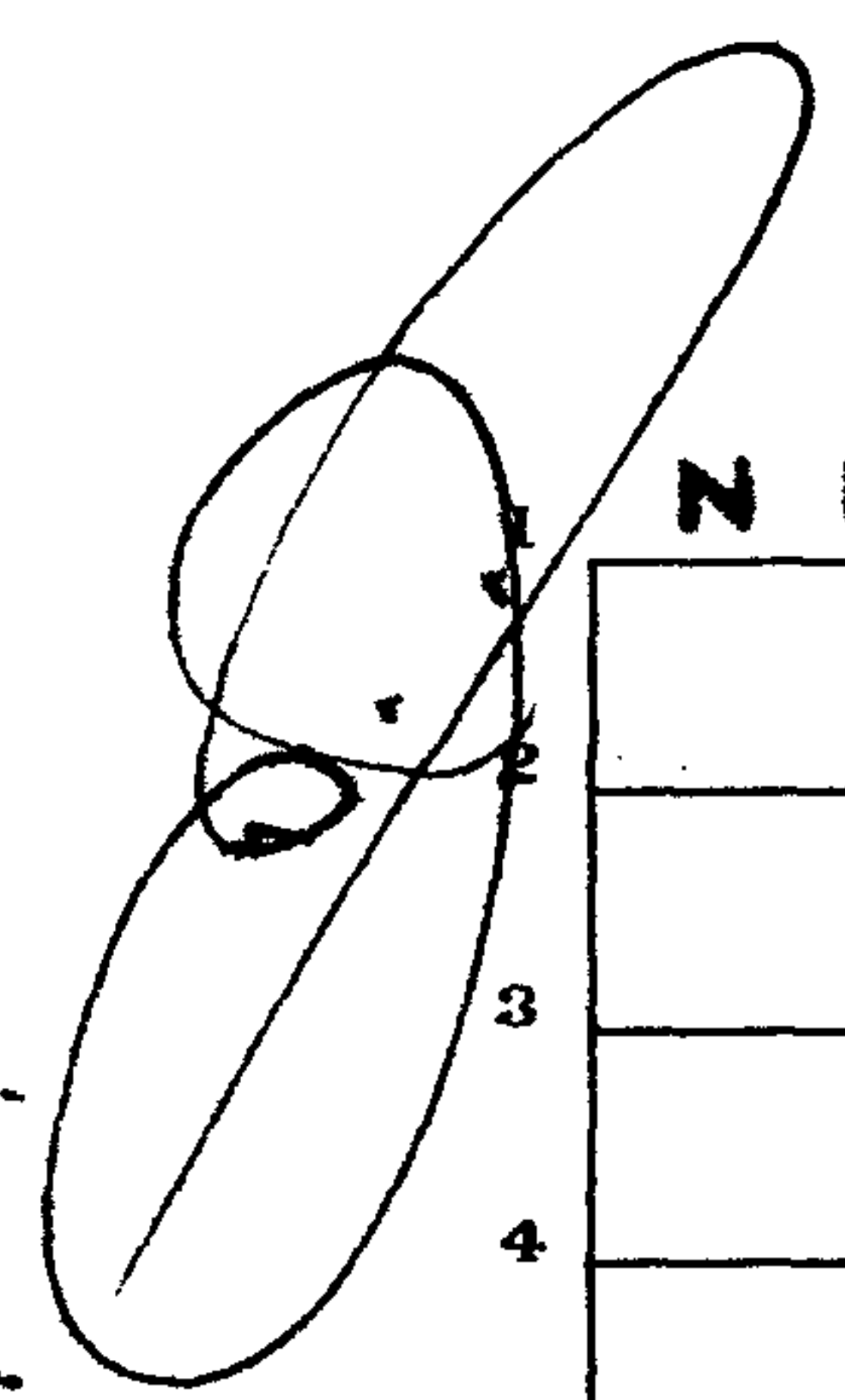
CONSTITUCION DE LA COM-
PAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DENOMINADA "AR-
CE CONSTRUCCIONES CIVI-
LES C. LTDA."-----

C U A N T I A : \$.200.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del -
Guayas, República del Ecuador, hoy día miércoles veinticu-
tro de enero de mil novecientos setenta y tres, ante mí, -
doctor JORGE MALDONADO RENNELLA, Abogado, Notario -
Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen los seño-
res: Ingeniero don JOSE EMILIO ARCE CROVARI, quien de-
clara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero civil; y, don RO-
DOLFO ANTONIO ARCE CROVARI, quien declara ser ecua-
toriano, soltero, estudiante, mayores de edad, domiciliados
en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quie-
nes de conocer doy fe, los mismos que comparecen a cele-
brar esta escritura pública de Constitución de Compañía, so-
bre cuyo objeto y resultados están bien instruidos y a la -
que proceden de una manera libre y espontánea; y, para su
otorgamiento me presentan la minuta que dice así:-----

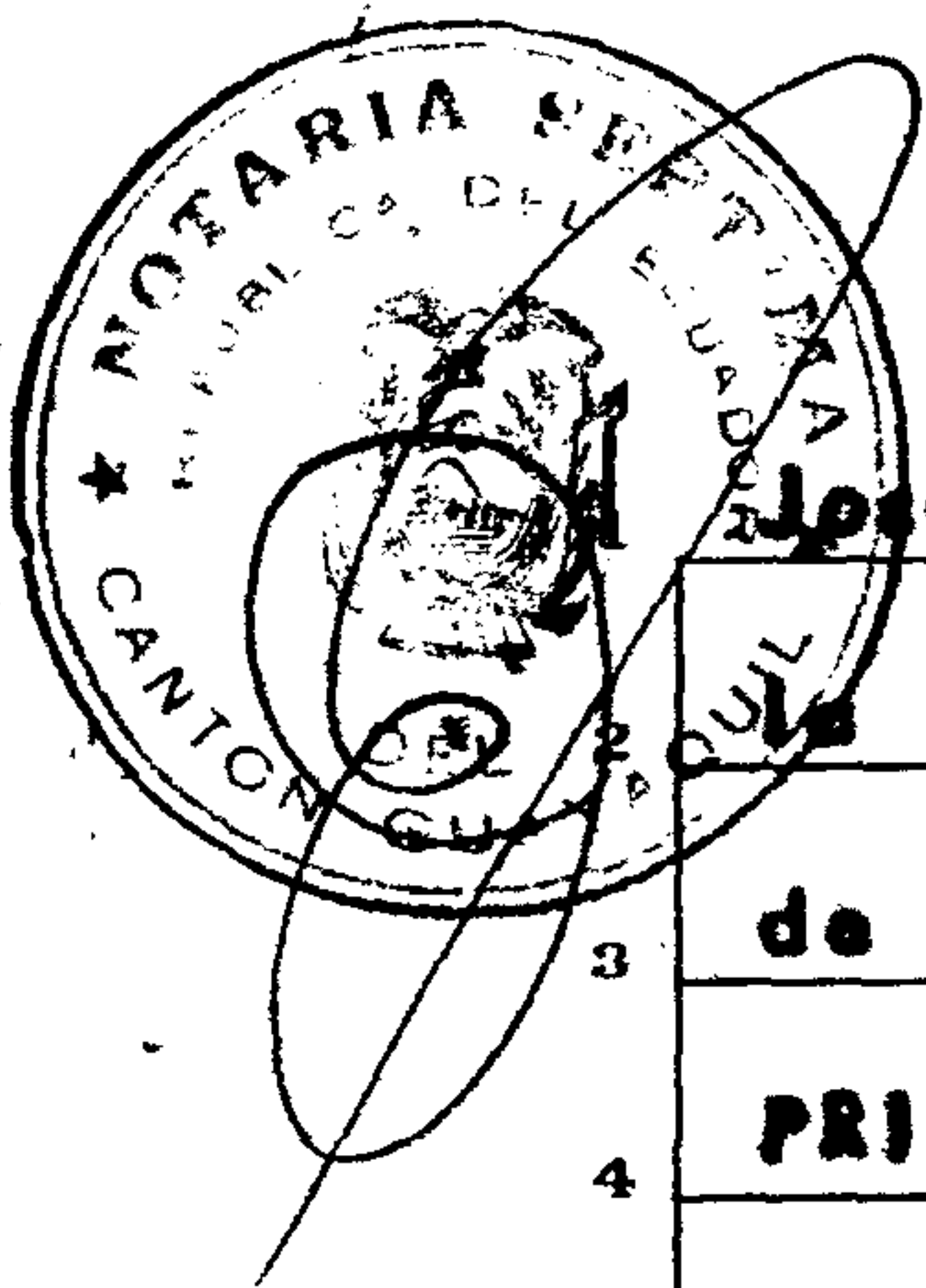
" S E Ñ O R N O T A R I O:- En el Registro de Es-
crituras Públicas a su cargo, s'rvase protocolizar una de -
constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada en que
consten las siguientes cláusulas:-----

P R I M E R A .- NOMBRES, APELLIDOS, ESTADO CIVIL, -
NACIONALIDAD Y DOMICILIO DE LOS SOCIOS.- Los socios



1973
ANUL

1 de esta Compañía son los señores Ingeniero José Emilio Arce -
2 Crovari, casado, ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil; y,
3 Rodolfo Antonio Arce Crovari, soltero, ecuatoriano, domici-
4 liado en Guayaquil.-----
5 S E G U N D A .- DENOMINACION OBJETIVA.- "ARCE -
6 CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA."-----
7 T E R C E R A .- OBJETO.- El objeto de la Compañía es la
8 realización de estudios, diseños, proyectos, dirección, cons-
9 trucción y fiscalización de obras de Ingeniería y arquitectu-
10 ra en general, por cuenta propia o ajena y todos los nego-
11 cios conexos con esta actividad; la compraventa de mercade-
12 rías en general, de materiales de la construcción nacionales
13 y extranjeros; compraventa de bienes raíces; representación -
14 en agencia de casas industriales y comerciales, extranjeras
15 y nacionales; la sociedad con personas naturales y jurídicas
16 para negocios y actos que tengan afinidad con el objeto de
17 la Compañía, tanto industriales como comerciales; y en ge-
18 neral toda clase de actos y contratos autorizados por las le-
19 yes ecuatorianas.-----
20 C U A R T A .- PLAZO.- Cincuenta años.-----
21 Q U I N T A .- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- Ecuatoria-
22 na, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, pudiendo es-
23 tablecer agencias y sucursales dentro y fuera del país.-----
24 S E X T A .- CAPITAL SOCIAL.- Doscientos mil sucres, di-
25 vidido en doscientas participaciones iguales, acumulativas e
26 indivisibles de un mil sucres cada una. El capital ha sido -
27 íntegramente suscrito y pagado.-----
28 S E P T I M A . - APORTACIONES.- a) El socio Ingeniero -



00003

José Emilio Arce Crevari ha aportado de capital social de -

la Compañía ciento noventa y nueve mil sucres (\$199.000,00)

de la siguiente manera.-----

PRIMERO.- Noventa y nueve mil sucres en dinero efectivo -

(\$99.000,00).-----

SEGUNDO.- Cien mil sucres mediante la transferencia de de-

minio a favor de la Compañía que se constituye por este ac-

to fundacional, de los siguientes bienes muebles:-----

Una concretora Marca Miller de un saco \$26.000,00-----

Una bomba de agua Marca Jaeger de dos pulgadas. \$.17.000,00-----

Un vibrador de aguja para hormigón marca Tremix. \$.16.000,00-----

Un nivel marca Wild modelo NK-dos con trípode y -

mira..... \$.16.000,00-----

Un vibrador de aguja para hormigón marca Thor... \$. 5.000,00-----

Un acondicionador de aire marca Carrier de trece mil

BTU..... \$. 7.000,00-----

Una máquina de escribir marca Olivetti ochenta y dos \$. 3.000,00-----

Una máquina de sumar marca Olivetti..... \$.3.000,00-----

Una máquina calculadora electrónica marca Sanyo.... \$.7.000,00-----

Por lo tanto le corresponde ciento noventa y nueve partici-

paciones de un mil sucres cada una.- b) El socio señor Ro-

dolfo Antonio Arce Crevari ha aportado al capital social de

la Compañía Un mil sucres en dinero efectivo (\$1.000,00),

correspondiéndole por lo tanto una participación de igual -

valor.-----

OCTAVA.- FONDO RESERVA.- Es igual al veinte por

ciento del capital social. Su acumulación se efectuará con

el aporte anual del cinco por ciento de las utilidades líquidas



ANUL
1973

1 das de la empresa.- La Junta General de Socios podrá resol-
2 ver acerca de reservas especiales.-----

3 **N O V E N A .- REGIMEN, GOBIERNO Y ADMINISTRACION.-**

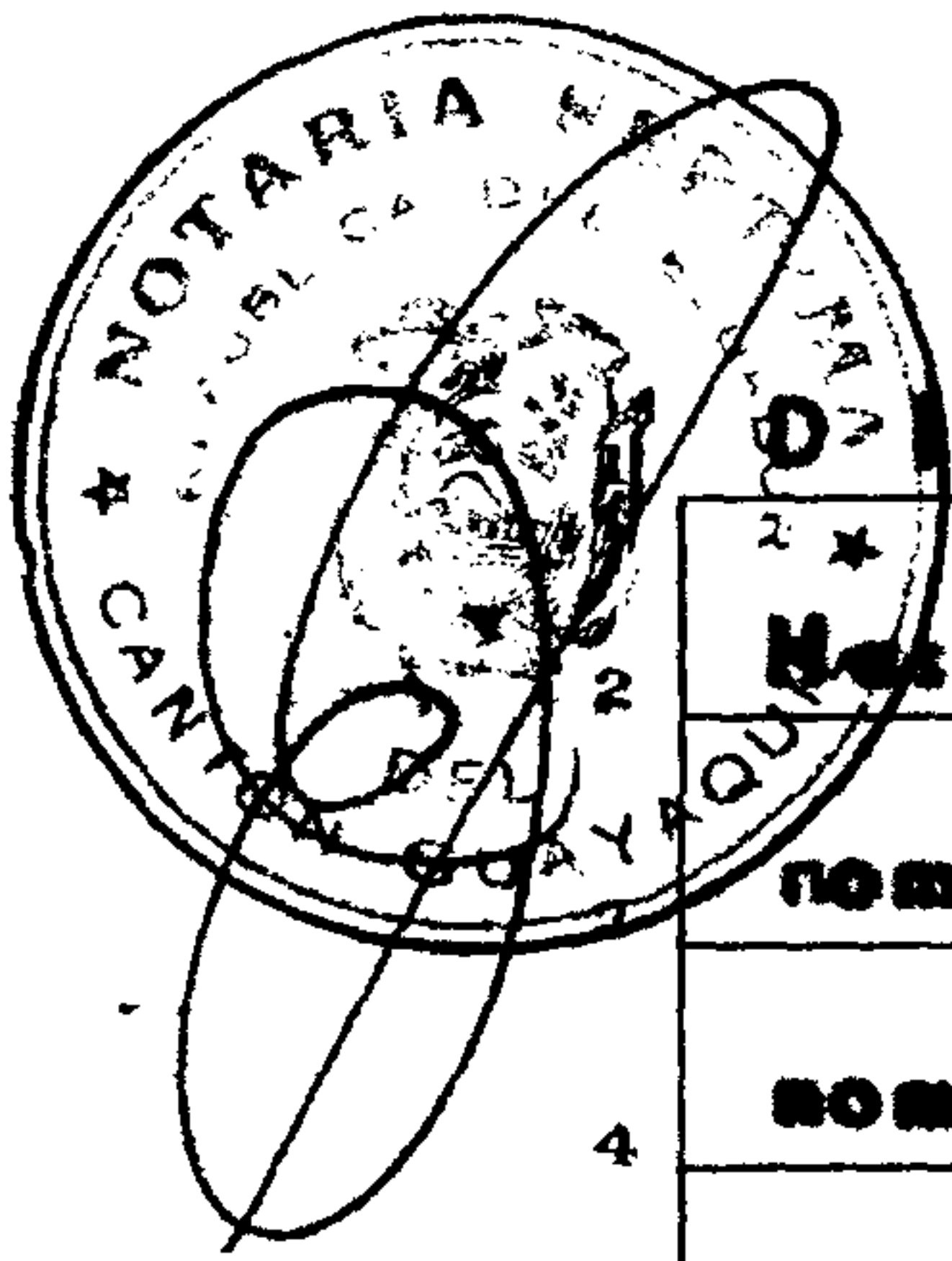
4 La Compañía será regida y gobernada por la Junta General
5 de Socios, pero la administración la tendrá el Gerente que
6 será nombrado por la misma.-----

7 **D E C I M A .- DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- E, -**

8 el órgano supremo de la Compañía y sus atribuciones son las
9 determinadas en el artículo ciento doce de la Ley de Compa-
10 ñías. Se reunirá de acuerdo con lo establecido en el artícu-
11 lo ciento trece del mismo cuerpo de leyes.- La Junta Gene-
12 ral será presidida por el socio que se designe en cada sesión,
13 actuando como secretario de ella el Gerente de la Compa-
14 ñía.-----

15 **D E C I M A P R I M E R A .- DEL GERENTE.- Será -**

16 nombrado por la Junta General de Socios por el lapso de cin-
17 cos años, y podrá ser o no socio de la Compañía, podrá nom-
18 brar apoderados para negocios especiales, removerá y fijará
19 los sueldos de los empleados, así como sus comisiones, pero
20 su sueldo será fijado por la Junta General de Socios, actua-
21 rá de Secretario en las sesiones de Junta General, firmará -
22 los certificados de aportación, en fin tendrá las más amplias
23 atribuciones aún para comprar bienes muebles e inmuebles pa-
24 ra la Compañía, para enajenar bienes muebles e inmuebles -
25 de propiedad de la Compañía, sin la autorización de la Jun-
26 ta General de Socios, estando limitadas sus atribuciones so-
27 lamente por las que estos estatutos confieran a la Junta Ge-
28 neral y que no le han sido concedidas al Gerente.-----



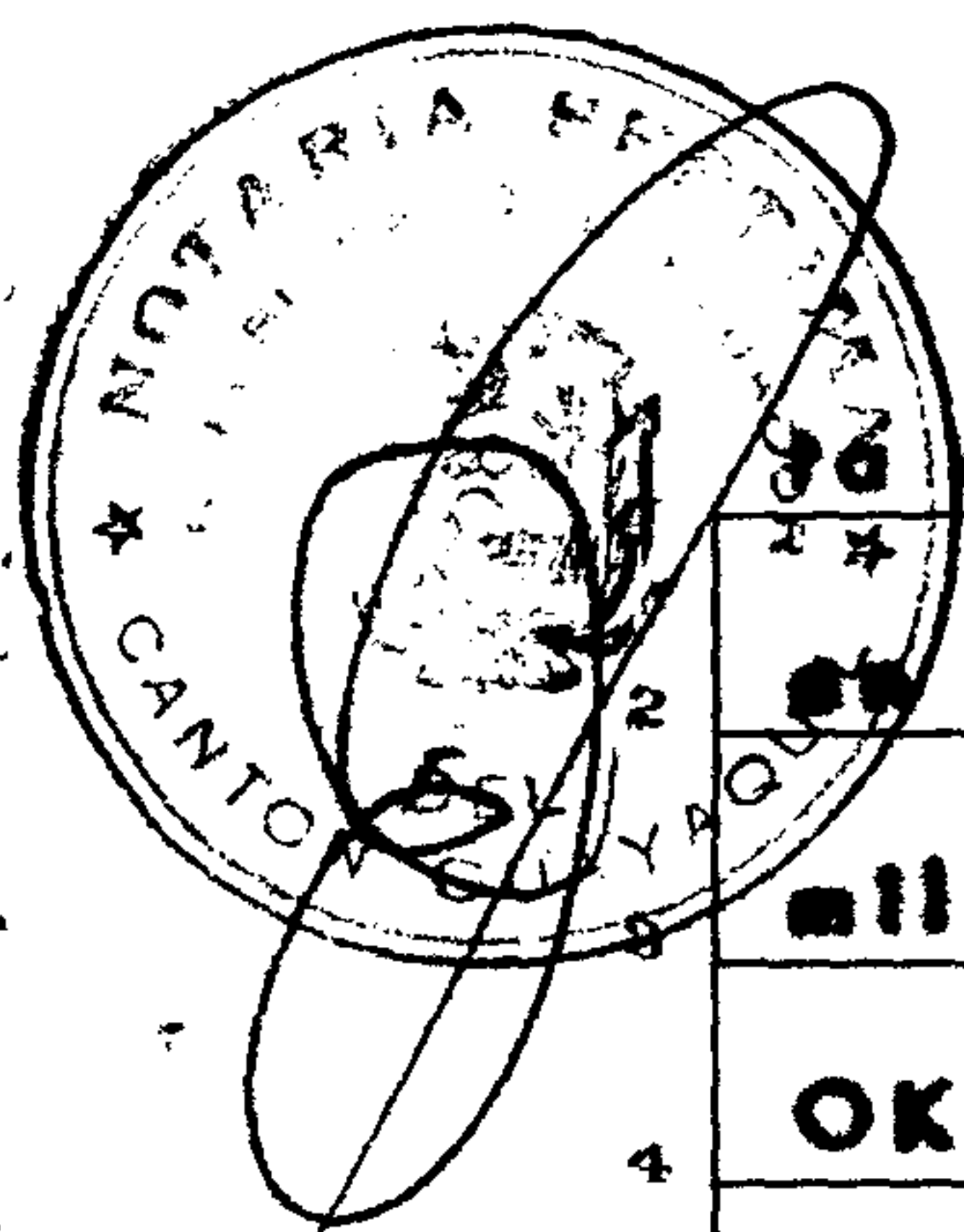
ANULAR
1973

D I S P O S I C I O N E S T R A N S I T O R I A S . -

1 Hasta que se reúna la Primera Junta General de Socios y se
2 nombre al Gerente y concretamente hasta que se inscriba su
3 nombramiento en el Registro Mercantil, se nombra Gerente -
4 al señor Ingeniero José Emilio Arce Crovari, quien acepta -
5 desempeñar el cargo en la forma preindicada.- Agregue us-
6 ted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la va-
7 lidez y perfeccionamiento de la presente escritura.- (Firma
8 do) ARTURO GAMBOA E..- ARTURO GAMBOA ECHEVERRIA.-
9 ABOGADO".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a es-
10 critura pública.- Se agregan: los certificados de no deber -
11 impuestos al Fisco de los socios fundadores de la Compañía,
12 y, los comprobantes de pago de los impuestos Fiscal de Tim-
13 bres y Colegios Nacionales "Aguirre Abad" y "Dolores Suarez"
14 de esta ciudad de Guayaquil.- Yo, el Notario, doy fe, -
15 que después de haberse leído en alta voz, toda esta escri-
16 ta a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben -
17 conmigo, el Notario, en un solo acto.-----
18 Firmado: (firma ilegible) JOSE EMILIO ARCE CROVARI.- Cédula de Ciudadanía número: cero nueve- cero cero cuarenta
19 y nueve mil doscientos cincuenta y cinco.- Cédula Tributa-
20 ria número: cero veintitrés mil quinientos veintinueve.- Firma
21 do: RODOLFO A. ARCE CROVARI.- Cédula de Ciudadanía -
22 número: cero nueve- cero cuatrocientos cuatro mil doscien-
23 tos dieciséis.- Cédula Tributaria número: trescientos setenta
24 mil setecientos cincuenta y cuatro.- Firmado: EL NOTARIO
25 DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA.-----
26
27 C E R T I F I C A D O S :- BANCO DEL PACIFICO .- Ce-
28

1 pital Suscrito cuarenta millones de sucres.- Capital Pagado:
2 veinte millones de sucres.- CERTIFICAMOS Que hemos reci-
3 bido de: Ingeniero José Arce Crovari noventa y nueve mil -
4 sucres, Rodolfo Antonio Arce Crovari Un mil sucres: Cien -
5 mil sucres. Que depositan en una cuenta de Integración de
6 Capital que se ha abierto en este Banco a nombre de la Com-
7 paña en formación que se denominará: ARCE CONSTRUCCIO-
8 NES CIVILES C. LTDA.. El valor correspondiente a este -
9 certificado será puesto en cuenta a disposición de los admi-
10 nistradores de la nueva compañía tan pronto sea constituida
11 para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva docu-
12 mentación que compruebe esa constitución. En caso de que -
13 no llegare a hacerse la constitución de la Compañía y desis-
14 tieren de ese propósito las personas que han recibido este
15 certificado para que se les pueda devolver el valor respecti-
16 vo deberán devolver al Banco el presente certificado origi-
17 nal. Muy atentamente, Firmado: CARLOS ALVAREZ C. CAR-
18 LOS ALVAREZ C. SUB GERENTE DE OPERACIONES.-----
19 SEÑOR JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS
20 Abogado Arturo Gamboa Echeverría, a usted respetuosamente
21 solicito: Que se sirva ordenar a quien corresponda que cer-
22 tifique al plé de la presente que el señor RODOLFO ARCE
23 CROVARI no adeuda al Fisco. Atentamente, Firmado: Arturo -
24 Gamboa Echeverría - Abogado.-----
25 LA JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS.- CERTIFI-
26 CA Que señor: Rodolfo Arce Crovari poseedor de las Cédulas
27 de Identidad número cero nueve- cero cuatrocientos cuatro -
28 mil doscientos dieciséis; Tributaria número: trescientos seten-

00005



1973
ANULADO

36 mil setecientos cincuenta y cuatro no adeuda impuestos -
en esta Jefatura a la fecha. Guayaquil, a tres de Enero de
mil novecientos setenta y tres.- Firmado: firma ilegible.-
OK. Firmado: firma ilegible. Alsino Ramírez Estrada - Aboga-
do - Secretario Departamento Jurídico Oficina Recaudaciones
del Guayas.- Firmado: firma ilegible. Almagro Velásquez Co-
vallos. Jefe de Recaudaciones del Guayas.- Tres de Enero
de mil novecientos setenta y tres - Hay un sello que dice -
así: Jefatura de Recaudaciones del Guayas.-----
SEÑOR JEFE PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS.
Ingeniero José Arce Croverí, a usted respetuosamente solici-
to: Que se sirva ordenar a quien corresponde que certifique
al plé de la presente que no adeuda al fisco. Atentamente,
Firmado: p. Ingeniero José Arce Croverí. Arturo Gamboa -
Echeverría - Abogado.-----
LA JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS.- CERTIFI-
CA Que señor: José Emilio Arce Croverí.- poseedor de las
Cédulas de Identidad número: cero nueve- cero cero cuaren-
ta y nueve mil doscientos cincuenta y cinco; Tributaria nú-
mero: cero veintitrés mil quinientos veintinueve no adeuda im-
puestos en esta Jefatura a la fecha.- Guayaquil, a tres de
Enero de mil novecientos setenta y tres.- Firmado: firma ile-
gible.- OK. Firmado: firma ilegible. Alsino Ramírez Estrada.
Abogado - Secretario Departamento Jurídico Oficina Recau-
daciones del Guayas.- Firmado: firma ilegible. Almagro Ve-
lásquez Cevallos. Jefe de Recaudaciones del Guayas.- Tres
de Enero de mil novecientos setenta y tres - Hay un sello
que dice así: Jefatura de Recaudaciones del Guayas.-----

1 C O M P R O B A N T E S D E P A G O . - C O L E -

2 GIO NACIONAL "AGUIRRE ABAD". - COLECTURIA. - POR: -

3 Cuatrocientos sueros. - Número: ciento cinco mil quinientos -

4 noventa. - Recibí de Arca Construcciones Civiles la suma de

5 cuatrocientos sueros por concepto del impuesto a favor de -

6 los Colegios "Aguirre Abad" y "Dolores Suero". - Dos por Mil

7 adicional a las Escrituras Públicas. - Impuesto sobre la Cuan-

8 tia de: Doscientos mil sueros. - Guayaquil, Enero veinticin-

9 co de mil novecientos setenta y tres. - Firmado: firma ilegí-

10 ble. - El Colector. - Notaría Séptima. - Orden número: ciento

11 tres mil setecientos noventa. - Hay un sello que dice así:-

12 Guayaquil Colegio Nacional Aguirre Abad - Colecturía. --

13 MINISTERIO DE FINANZAS - JEFATURA PROVINCIAL DE RE-

14 CAUDACIONES DE GUAYAS. - Uno- R. - Uno dos nueve siete

15 nueve cero ocho. - Fecha: Veinticinco de Enero de mil nove-

16 cientos setenta y tres. - Recaudación Directa. - Nombre: No-

17 taría Séptima del Cantón. - Cédula de Identidad. - Por con-

18 cepto de: Constitución de Compañía "Arca Construcciones Ci-

19 viles C. Ltda.". - Cuantía: Doscientos mil sueros. - Código -

20 número: ciento un mil ciento treinta. - Rubro: fiscales. - Va-

21 lor: Un mil novecientos noventa y ocho sueros cincuenta cen-

22 tavos. - Código número: ciento un mil ciento treinta y tres. -

23 Rubro: asistencia social. - Valor: diez sueros. - Son: dos mil

24 ocho sueros cincuenta centavos. - Total: Dos mil ocho sueros

25 cincuenta centavos. - Firmado: firma ilegible. - Jefe de Re-

26 caudaciones o Recibidor. - Recibo Para el Contribuyente Un-

27 co Comprobante de Pago. -----

28 Emendados: ~~sueros-Olivetti-Olivetti-el-de-ende-a-dos~~. - Si



00006

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO en cinco fojas, que firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y tres.- Esta copia corresponde a la Escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "Arce Construcciones Civiles C. Ltda".



1973
ANULADO



Dr. Jorge Maldonado Rennetta
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

Certifico: Que por mandato judicial, hoy fué inscrita esta escritura pública de fojas dos mil quinientos setenta y tres a dos mil quinientos noventa; Número cuatrecientos diecisiete del Registro Mercantil y anotada bajo el número dos mil setecientos catorce del Registro de Guayaquil, Febrero veinte y seis de mil novecientos setenta y tres. El Registrador de la Propiedad.

Certifico: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo treinta y tres del Código de Comercio, hoy se ha fijado y se mantendrá fijo bajo el número 74, por el tiempo que determine la Ley, un Extracto de esta escritura pública. Guayaquil, Febrero veinte y seis de mil novecientos setenta y tres. El Registrador de la Propiedad.

1 Certifico: Que hoy fueron archivados los comprobantes de pagos de Re-
2 gistro, Defensa Nacional y Timbres fiscales, correspondientes a la Ma-
3 tricula de Comercio de "ARCE CONSTRUCCIONES CIVILES C.LTDA". Guaya-
4 quil, Febrero veinte y seis de mil novecientos setenta y tres. El Regis-
5 trador de la Propiedad.

[Handwritten signature]

